



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 229 -2016-GRJ/GR

Huancayo, 02 MAY 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

### VISTO:

El Informe Legal N° 338-2016-GRJ/ORAJ de fecha 19 de Abril del 2016; el Memorando N° 677-2016-GRJ/GGR de fecha 30 de Marzo del 2016, relacionado al Comité de Evaluación de las Transferencias Financieras a Municipalidades; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Memorando N° 677-2016-GRJ/GGR de fecha 30 de Marzo del 2016, la Gerencia General Regional solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, solicita la designación del Comité de Evaluación de las Transferencias Financieras a Municipalidades;

Que, es potestad de las Entidades Públicas, establecer los mecanismos tendientes a cumplir las disposiciones emanadas de las Normas Jurídicas, planteando métodos de trabajo estableciendo responsabilidades; en virtud a ello es menester designar un Comité de Evaluación de las Transferencias Financieras a Municipalidades, que verifique la elaboración de los Proyectos de Pre Inversión y Expedientes Técnicos efectuados por los Gobiernos Locales;

Que, el Gobierno Regional Junín y (69) Gobiernos Locales circunscritos a la Región Junín, suscribieron Convenios para el Financiamiento de Formulación de Estudios Pre Inversión, Expedientes Técnicos;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR y Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, se aprueban las Transferencias Financieras a favor de los Gobiernos Locales pertenecientes a la Región Junín, para el Financiamiento de Formulación de Estudios Pre Inversión y Expedientes Técnicos;

Que, de acuerdo a los considerandos expuestos, contando con el Informe Legal N° 338-2016-GRJ/ORAJ de fecha 19 de Abril del 2016 y con la conformidad de la Gerencia General Regional, es necesario designar un Comité de Evaluación de las Transferencias Financieras a Municipalidades; a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;

DOC. N°	1508293
EXP. N°	161583



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Evaluación de las Transferencias Financieras a Municipalidades, que verificara la elaboración de los Proyectos de Pre Inversión y Expedientes Técnicos formulados por los Gobiernos Locales, el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

- ✓ **ABOG. JAVIER YAURI SALOME**  
Gerente General Regional.
- ✓ **CPC. CIRO CAMARENA HILARIO**  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- ✓ **ARQ. RONAL VALENCIA RAMOS**  
Sub Gerente de Estudios.
- ✓ **ABOG. FREDI WALTER LEON RIVERA**  
Director Regional de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el Comité de Evaluación de las Transferencias Financieras a Municipalidades, realice sus funciones a partir de la expedición de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución, a los miembros del comité designado, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



Mg. Angel D. Unchupuro Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 MAY 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas  
SECRETARIA GENERAL